



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0341-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de abril de 2022

VISTO:

Los Expedientes N° **2022-016078**, de fecha **18 de abril de 2022**, que contiene el Oficio N° 038-2022-URGYT/UNJFSC, que corre mediante Sistrad 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, y los Expedientes presentados por los(as) Bachilleres de las diversas Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 2205-2022-R-UNJFSC, de fecha 18 de abril de 2022 y; el **Acuerdo de Sesión Ordinaria virtual de Consejo Universitario** de fecha **18 de abril de 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *“los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley”*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0341-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, con fecha 2 de mayo de 2021 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley 31183, que incorpora la décima cuarta disposición complementaria transitoria a la Ley 30220 para aprobar el bachillerato automático a los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto en universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, exonerándolos de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley 30220.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC “Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”.

Que, los(as) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras y Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica, que se consignan en la parte resolutive, han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el Título Profesional correspondiente.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueban el otorgamiento de los Títulos Profesionales de los administrados, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2021-CU-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 2205-2022-R-UNJFSC, de fecha 18 de abril de 2022, dispone: **“Para ser visto en Consejo Universitario”**.

Que, en **Sesión Ordinaria virtual de fecha 18 de abril de 2022**, el Consejo Universitario, acordó entre otros, el siguiente: **“Conferir los grados académicos o títulos profesionales, respectivos; y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”**; conforme constan en las respectivas Actas.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0341-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de abril de 2022

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, los Acuerdos del Consejo Universitario, en **Sesión Ordinaria virtual de fecha 18 de abril de 2022,**

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO,** en las carreras profesionales siguientes, a los Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, que se indican a continuación:

| EXP. N° | NOMBRES Y APELLIDOS | R.F N° | APROBACIÓN DE FACULTAD |
|-----------|-----------------------------------|---------------------|------------------------|
| | <u>AGRÓNOMO</u> | | |
| 22-001046 | PEDRO LEONARDO BUSTAMANTE NOLASCO | 0077-2022-FIAIAyA-e | 22/03/2022 |
| | <u>AMBIENTAL</u> | | |
| 22-002962 | ANGEL JHONATAN MORALES GARCIA | 0053-2022-FIAIAyA-e | 23/02/2022 |
| 22-005805 | LUIS ALBERTO VILLAFUERTE CASTRO | 0078-2022-FIAIAyA-e | 30/03/2022 |



Artículo 2°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO,** a los(as) Bachilleres de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que se indican a continuación:

| EXP. N° | NOMBRES Y APELLIDOS | R.F N° | APROBACIÓN DE FACULTAD |
|-----------|-----------------------------------|------------------------|------------------------|
| 22-006874 | FABIOLA MILAGROS POMAR DELGADO | 0081-2022-FDyCP-UNJFSC | 23/03/2022 |
| 22-005764 | GRECIA JAZMIN PINAZO LLANOS | 0082-2022-FDyCP-UNJFSC | 23/03/2022 |
| 22-004556 | YAMILE BRIYITH LOARTE CESPEDES | 0083-2022-FDyCP-UNJFSC | 23/03/2022 |
| 22-003635 | JHOSELINNE GABRIELLE YOVERA CERNA | 0084-2022-FDyCP-UNJFSC | 23/03/2022 |
| 22-003563 | DIEGO ANDREE VASQUEZ VENTURA | 0085-2022-FDyCP-UNJFSC | 23/03/2022 |
| 22-002973 | KEVIN JESUS SUAREZ MUGURUZA | 0087-2022-FDyCP-UNJFSC | 23/03/2022 |
| 22-004560 | RITA MEJIA CIRIACO | 0088-2022-FDyCP-UNJFSC | 23/03/2022 |



Artículo 3°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL,** en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, que se indican a continuación:



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0341-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

| EXP. N° | NOMBRES Y APELLIDOS | R.F N° | APROBACIÓN DE FACULTAD |
|----------------------------|--------------------------------------|------------------|------------------------|
| DE ECONOMISTA | | | |
| 22-001758 | VIVIAN DAJHARA LILIBETH LOPEZ CASTRO | 0051-2022-FCECyF | 04/03/2022 |
| 21-045165 | YENER YOEL PIZARRO RAMIREZ | 0052-2022-FCECyF | 04/03/2022 |
| 21-035783 | JESSENIA FRANSHESCA BRAVO LOPEZ | 0053-2022-FCECyF | 04/03/2022 |
| DE CONTADOR PÚBLICO | | | |
| 21-037266 | JOSELYN JEANETTE ABURTO LITANO | 0037-2022-FCECyF | 04/03/2022 |
| 21-034424 | ALEXIS ROGER LIZZETTI VENTOSILLA | 0038-2022-FCECyF | 04/03/2022 |
| 22-003623 | MARISELA JACQUELINE BUENO CERNA | 0064-2022-FCECyF | 30/03/2022 |
| 21-043387 | LILA VENTOCILLA COTRINA | 0065-2022-FCECyF | 30/03/2022 |

Artículo 4°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica, que se indican a continuación:

| EXP. N° | NOMBRES Y APELLIDOS | R.F N° | APROBACIÓN DE FACULTAD |
|---------------------------------|--|--------------------|------------------------|
| DE INGENIERO METALÚRGICO | | | |
| 22-002237 | RICARDO SANTIAGO CRUZ ULLOA | 0073-2022-CF-FIQyM | 21/03/2022 |
| 22-003103 | SEENEN EZEQUIEL COLONIA INTI | 0074-2022-CF-FIQyM | 21/03/2022 |
| 22-008673 | JONATHAN JUNIOR MELGAREJO MALLMA | 0080-2022-CF-FIQyM | 30/03/2022 |
| 22-008890 | BRIAN JOSE ESPINOZA CASTILLO | 0081-2022-CF-FIQyM | 30/03/2022 |
| 22-009547 | JUAN ALEXANDER MELGAREJO MENDEZ | 0083-2022-CF-FIQyM | 30/03/2022 |
| 22-013736 | WILLIAM DORIAN SILVA CAMPOS | 0086-2022-CF-FIQyM | 13/04/2022 |
| DE INGENIERO QUÍMICO | | | |
| 21-045324 | ALEXANDER MELGAREJO VALENZUELA | 0070-2022-CF-FIQyM | 21/03/2022 |
| 22-002653 | MARIA ELIZABETH RIVERA FIGUEROA | 0071-2022-CF-FIQyM | 21/03/2022 |
| 22-008427 | JOE ANTONIO QUISPE BARRIENTOS | 0072-2022-CF-FIQyM | 21/03/2022 |
| 22-007907 | GIANCARLO JOSE CABALLERO NOREÑA | 0079-2022-CF-FIQyM | 30/03/2022 |
| 22-009032 | SARITA ELIZABETH DE LOS MILAGROS LA ROSA GIRON | 0082-2022-CF-FIQyM | 30/03/2022 |

Artículo 5°.- EXTENDER en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) Bachilleres que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0341-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de abril de 2022

Artículo 6°. - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 7°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los(as) Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rese.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0341-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 22 de Abril del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 48

RECTORADO

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

UNIDAD ESTADISTICA

UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD AGRARIAS

SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD DERECHO

SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD CONTABLES

SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD QUIMICA

ABURTO LITANO, JOSELYN JEANETTE

BRAVO LOPEZ, JESSENIA FRANSHESCA

BUENO CERNA, MARISELA JACKELINE

BUSTAMANTE NOLASCO, PEDRO LEONARDO

CABALLERO NOREÑA, GIANCARLO JOSE

COLONIA INTI, SEENEN EZEQUIEL

CRUZ ULLOA, RICARDO SANTIAGO

ESPINOZA CASTILLO, BRIAN JOSE

LA ROSA GIRON, SARITA ELIZABETH DE LOS MILAGROS

LIZETTI VENTOCILLA, ALEXIS ROGER

LOARTE CESPEDES, YAMILE BRIYITH

LOPEZ CASTRO, VIVIAN DAJHARA LILIBETH

MEJIA CIRIACO, RITA

MELGAREJO MENDEZ, JUAN ALEXANDER

MELGAREJO MALLMA, JONATHAN JUNIOR

MELGAREJO VALENZUELA, ALEXANDER
MORALES GARCIA, ANGEL JHONATAN
PINAZO LLANOS, GRECIA JAZMIN
PIZARRO RAMIREZ, YENER YOEL
POMAR DELGADO, FABIOLA MILAGROS
QUISPE BARRIENTOS, JOE ANTONIO
RIVERA FIGUEROA, MARIA ELIZABETH
SILVA CAMPOS, WILLIAM DORIAN
SUAREZ MUGURUZA, KEVIN JESUS
VASQUEZ VENTURA, DIEGO ANDREE
VENTOCILLA COTRINA, LILA
VILLAFUERTE CASTRO, LUIS ALBERTO
YOVERA CERNA, JHOSSSELINNE GABRIELLE
ARCHIVO
- / STD1019